**Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos: Información importante sobre el proceso de acreditación.**

En su 26ª sesión, el 26 de junio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la [Resolución A/HRC/26/9](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/26/9" \o "Elaboration of an international legally binding instrument on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights) en la cual decidió "establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos, cuya misión será elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos”.

La segunda sesión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (OEIWG, por sus siglas en inglés) tendrá lugar del **24 al 28 de octubre de 2016** en la Sala XX del Palacion de las Naciones en Ginebra. Se ofrecerá interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Todo Miembro de las Naciones Unidas y de los Estados Observadores, de los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, de instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas por el Comité Internacional de Coordinación y de las organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo ECOSOC, pueden asistir a las sesiones públicas del OEIWG.

1. **Acceso a información pertinente en Internet**

Toda documentación sobre las sesiones de la OEIWG será accesible desde el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). Por favor, consulte la página siguiente para las actualizaciones y últimas noticias: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Pages/IGWGOnTNC.aspx>

1. **Acreditación y asistencia para solicitar visas de viaje**

Las ONG reconocidas con estatus consultativa por el ECOSOC, que desean acreditaciones para sus representantes en la segunda sesión de la OEIWG, deben enviar una carta de solicitud de acreditación a la Secretaría de OEIWG, que sea por correo electrónico ([igwg-tncs@ohchr.org](mailto:igwg-tncs@ohchr.org)), por fax (+41 22 917 90 08), o por correo a UNOG-OACDH, Palacio de las Naciones, 1211 Ginebra 10, Suiza, con copia de la carta a la Oficina de Enlace con las ONG de la UNOG si se necesita una atestación para un visado ([ungeneva.ngoliaison@unog.ch](mailto:ungeneva.ngoliaison@unog.ch) – para más detalles véase abajo).

La carta de solicitud de acreditación deberá enviarse con suficiente antelación a la sesión (**por lo menos dos semanas antes si se requiere visado**). Previa instancia, la Oficina de Enlace con las ONG de la UNOG (no la Secretaría de la OEIWG) podrá emitir el correspondiente “certificado de acreditación" por efectos de solicitud de visado.

***Cartas de solicitud de acreditación***

La carta de solicitud de acreditación debe contener los siguientes elementos:

* Ser presentada con el membrete oficial de la organización;
* Indicar el título y duración del periodo de sesiones a las que la organización desea asistir, por ejemplo, "[Nombre de la ONG], [«reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)»], desea enviar a los miembros siguientes a la segunda sesión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos (del 24 al 28 de octubre 2016) ... ";
* Indicar el nombre (APELLIDO, nombre) de la persona o las personas que representarán la organización en el periodo de sesiones; los nombres deberán figurar exactamente como en el pasaporte;
* Indicar los nombres de los representantes que ya posean una tarjeta de identificación válida, expedida por la Sección de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (UNOG), y que tengan previsto asistir al periodo de sesiones. La carta debe ser firmada por el presidente o director general de la organización, o el principal representante de la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra si él/ella está autorizado/a.

Los representantes anuales o temporales de ONGs en posesión de una tarjeta de identificación expedida por la Sección de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (UNOG), y válida para toda la duración de la sesión, tendrán acceso sin restricciones a las salas de conferencias. Sin embargo, todavía necesita enviar una carta solicitando la acreditación.

Cualquier otro participante que no tenga una tarjeta de identificación de la UNOG tiene que presentarse en persona alpuesto de seguridad en **la Puerta de Pregny, 8-14 Avenue de la Paix**, previa presentación de un documento de identidad y una copia de la carta de acreditación que fue enviada por fax a la Secretaría por la ONG. Se emitirá una tarjeta de identificación con foto, válida para la duración de la sesión. **La puerta de acceso en "Puerta de Pregny" estará abierta de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 durante toda la sesión**.

***Atestación para fines de visado***

Con el fin de obtener una atestación para el visado, las ONGs con estatus consultivo ante el ECOSOC deben indicar explícitamente su necesidad de atestación en la solicitud de acreditación enviada por fax o enviada a la Secretaría, con copia a la Oficina de Enlace de la UNOG, que emitirá la atestación y lo transmitirá a la sede de la ONG en cuestión. Por favor consulte con los funcionarios consulares de Suiza en su país sobre los plazos de solicitud de visado, solicitándolo en consecuencia y asegurándose de que toda la documentación esté en orden.

Puede contactar a la Oficina de Enlace de la UNOG en la siguiente dirección:

**Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Oficina de Enlace con las ONG

Oficina del Director General

Despacho 153

Palacio de las Naciones

1211 Ginebra 10

Tel: + 41 (0)22 917 21 27  
Fax: +41 (0)22 917 05 83  
Email: [ungeneva.ngoliaison@unog.ch](mailto:ungeneva.ngoliaison@unog.ch)

Por favor toma nota: durante las sesiones, con solicitudes de numerosos ONGs, la Secretaría podría solo permitir el acceso a la sala plenaria de un cierto número de representantes acreditados por delegación. Por favor, indiquen en su solicitud de acreditación si desean tener acceso a la sala plenaria, a la galería pública (ver más detalles abajo) o a un evento paralelo (ver más detalles abajo).

1. **Acceso a la galería pública**

Hay un número limitado de asientos en la galería, que está situada encima de la sala de conferencias, a la disposición de las personas que deseen observar los debates sin tener acreditación como participantes (por ejemplo, estudiantes o académicos). Las personas o grupos que desean asistir deberán enviar una solicitud (al menos **24 horas antes de la fecha deseada**) a la Secretaría (por fax +41 22 917 90 08, o por correo electrónico a [igwg-tncs@ohchr.org](mailto:igwg-tncs@ohchr.org)), con los siguientes datos:

1. Fecha(s) de la visita;
2. Propósito de la visita, y
3. Nombre(s) completo(s) de los que quieren asistir;
4. Nombre y pagina web de la institución/organización a la cual está afiliado

Se dará acceso a la galería pública en función de los lugares disponibles u otras circunstancias.

1. **Retransmisión vía internet y audios**

Una retransmisión por internet de la sesión será disponible en el siguiente enlace: <http://webtv.un.org/>

Las grabaciones en audio de la sesión de OEIWG serán accesibles después de la sesión a través de las grabaciones digitales de UNOG en el portal siguiente: <http://conf.unog.ch/digitalrecordings/>

1. **Información de contacto**

Para más detalles, póngase en contacto con la Secretaría por vía telefónica (Sra. Eimear Farrell: +41 22 917 9887) o por correo electrónico ([igwg-tncs@ohchr.org](mailto:igwg-tncs@ohchr.org)).